

ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



DISTR.
GENERAL

S/Int.701
10 de julio de 1997

CONFERENCIA GENERAL
XV Período Ordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 10 de julio de 1997.

**INTERVENCIÓN DEL EXCMO. EMBAJADOR DE LA
REPÚBLICA DE CUBA,
ABELARDO CURBELO PADRÓN**

**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCMO. EMBAJADOR DE LA
REPÚBLICA DE CUBA, ABELARDO CURBELO PADRÓN
EN EL XV PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL**

Señora Presidenta:

Permítame trasladarle, en nombre del Gobierno de la República de Cuba y en el de mi delegación, una sincera y calurosa felicitación por su elección como Presidente de este XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. Le deseamos el mayor de los éxitos en su labor.

Sra. Presidenta:

Cuba valora altamente el positivo papel que ha desempeñado y desempeña OPANAL como organismo encargado de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Tratado de Tlatelolco, y ha seguido con mucha atención toda su actividad.

En este sentido, quisiera reiterarle el deseo de mi delegación de colaborar con usted en la medida que así lo posibilite nuestra condición de observadores, para coadyuvar al éxito de esta importante reunión.

Entre los temas previstos en la agenda de la conferencia, se encuentra el referido al Estatus del Tratado y sus Protocolos Adicionales. Mi delegación considera conveniente aprovechar la ocasión para reiterar la posición de mi gobierno sobre la ratificación del Tratado de Tlatelolco, claramente expresada en la comunicación de fecha 19 de junio, enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba al Secretario General del OPANAL.

Como es de todos conocido, en ocasión de la firma del Tratado en 1995, Cuba formó una declaración expresando que:

“.. Los obstáculos que hasta el momento han impedido la plena incorporación de Cuba al Tratado de Tlatelolco están presentes y continúan afectando seriamente la seguridad cubana. La única potencia nuclear en esta parte del mundo, los Estados Unidos de América sostiene una política de hostilidad, acentúa su bloqueo económico, comercial y financiero; refuerza su campaña contra el país y mantiene por la fuerza y en contra de la voluntad del pueblo cubano la ocupación ilegal de una parte del territorio nacional, por donde incluso transitan sus buques con armas nucleares, problema cuya solución deberá en el futuro ser considerada como condición para que nuestro país permanezca en ese Tratado”.

Los impedimentos antes mencionados, lejos de disiparse, han aumentado peligrosamente con el incremento de la hostilidad de los Estados Unidos hacia Cuba, y el arreciamiento del bloqueo contra nuestro país con la aprobación de la denominada Ley Helms-Burton.

Esta situación, como ustedes podrán comprender, hace que nuestra voluntad de ratificar este Tratado en el corto plazo se vea limitada en el tiempo y deba, lamentablemente, esperar a que se disipe la irracional política del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, particularmente con el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero, y el cese de la política agresiva que en todos los órdenes esa gran potencia nuclear ejerce contra Cuba.

No obstante, puedo renovarles la firme posición cubana en favor de la prohibición y desaparición total de las armas nucleares, y nuestro expreso interés de continuar atendiendo las labores del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

Sra. Presidenta:

Otro punto de la agenda se refiere a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Para Cuba este es un tema de relevancia significativa, por lo que mi delegación quisiera llamar la atención de esta conferencia sobre aquellas cuestiones relativas al tema que son motivo de su preocupación, particularmente las últimas acciones emprendidas por los Estados Unidos contra el programa nuclear cubano.

La aprobación por el gobierno norteamericano en 1996 de la denominada Ley Helms-Burton, encaminada a arreciar el bloqueo contra Cuba de forma extraterritorial e injerencista, incluye una sección completa denominada "retención a la asistencia a los países que apoyen la Central Nuclear de Juraguá en Cuba", en la cual se expresa que:

"... No obstante cualquier otra disposición jurídica, el Presidente de los Estados Unidos retendrá la asistencia a cualquier país, en la fecha de la promulgación de esta ley o después, en una suma equivalente a la asistencia y los créditos, si los hubiese, que haya proporcionado ese país o alguna entidad de ese país (...) para apoyar la terminación de la Central Nuclear cubana de Juraguá".

Por si ello fuera poco, y en contra de todos los principios elementales que rigen la cooperación internacional en la esfera del uso pacífico de la energía nuclear, la ley norteamericana expresa:

"Habida cuenta de la amenaza que plantea para la seguridad nacional de los Estados Unidos la operación de cualquier instalación nuclear en Cuba (...) el Presidente de los Estados Unidos debe hacer cuanto esté a su alcance para transmitir claramente al gobierno cubano: la terminación y operación de cualquier instalación nuclear (...) se considerará un acto de agresión que recibirá la respuesta adecuada a fin de mantener la seguridad de las fronteras nacionales de los Estados Unidos y la salud y seguridad del pueblo estadounidense".

Ante estas arrogantes disposiciones no podemos menos que preguntarnos qué derecho tienen los Estados Unidos para pretender aplastar el programa nuclear cubano, e impedir así el acceso a los beneficios que proporcionan las aplicaciones estrictamente pacíficas de la energía nuclear en los planes de desarrollo socioeconómico del país, de sensible importancia para el bienestar del pueblo cubano.

Cuba, ha seguido y seguirá haciendo ingentes esfuerzos para llevar adelante su programa nuclear de reconocidos fines pacíficos, prestando una atención especial a la seguridad de la Central Nuclear de Juraguá.

Como si todo esto fuese poco, aparece ahora un nuevo intento de condicionar a objetivos ajenos al estatuto la asistencia técnica que el OIEA brinda a sus estados miembros, con el proceso de aprobación de los Estados Unidos de una nueva legislación que restablece la suspensión de los fondos que los de ese país otorgan al organismo, en una proporción igual a la asistencia que el OIEA brinda a Cuba.

Según informaciones públicas, esta nueva legislación incluiría, además de otras acciones, las siguientes:

- Que los representantes de los Estados Unidos ante el OIEA utilicen su voto para oponerse a cualquier programa o proyecto cubano vinculado a la Central Nuclear de Juraguá o con cualquier otro que pudiera "amenazar la seguridad de los Estados Unidos".
- Que dichos representantes soliciten al OIEA todos los informes que se preparen respecto a los proyectos que "preocupen a los Estados Unidos".

Ante esta nueva burda acción, sólo cabe reiterar el legítimo derecho que le asiste a cualquier estado miembro del OIEA, según se establece en su estatuto, a participar en todos los programas que se realicen y resulten de su interés, lo que no puede de ninguna manera ser afectado por acciones de terceras partes.

Sra. Presidenta:

No obstante la difícil situación descrita, puedo reiterarle en nombre de mi gobierno, que en nada ha variado el deseo de Cuba de contribuir a una América Latina unida y libre de armas nucleares. Nuestro compromiso a favor de la prohibición y desaparición total de tales armas de la faz de la Tierra es ineludible. No será Cuba quien ponga en peligro los nobles propósitos del Tratado de Tlatelolco, ni el deseo legítimo de la comunidad internacional de vivir en un mundo de paz.

Muchas gracias.